

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0191/09

VISTO:

La Ordenanza 2858/09; y

CONSIDERANDO:

Que a través de esta norma se crea la “Comisión del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010”.

Que la Comisión se conformará con el objetivo de propiciar todas las actividades públicas y privadas que se lleven a cabo para conmemorar la gesta de Mayo.

Que la intención del Departamento Deliberativo es acompañar todas acciones desarrolladas en ese sentido.

Que este Cuerpo cree conveniente, que toda la documentación emanada de la Municipalidad de Coronel Dorrego, durante el año 2010, refleje ese espíritu festivo y de recordación.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Establécese que toda la documentación emanada del Municipio de Coronel
===== Dorrego, sea encabezada de la siguiente manera: “Municipalidad de Coronel
Dorrego - 2010- Año del Bicentenario de la Gesta de Mayo”

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Noviembre de 2009.-